



ACUERDO No. 57
(de 23 de diciembre de 2025)

“Por medio del cual se otorga en uso y administración de un globo de terreno con una superficie de 1ha.+1879.11 metros cuadrados, de propiedad del Municipio de La Chorrera al Ministerio de Cultura, para la construcción del proyecto denominado CENTRO DE CONVENCIONES DE ARTE Y CULTURA, en el Distrito de La Chorrera, ubicado dentro de la finca inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, a Folio Real 30156623, código de ubicación 8600 el cual mantiene una superficie total de 13.3 hectáreas.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

En uso de sus facultades legales:

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 233 de la Constitución Política de la República, establece al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la Ley.

Que el Órgano Ejecutivo garantizará el cumplimiento de estos fines, dentro del proceso de descentralización de la competencia y función pública que el estado panameño promoverá y realizará en base a los principios de autonomía, subsidiariedad, equidad, igualdad, sostenibilidad y eficiencia, considerando la territorialidad, población y necesidades básicas de las municipalidades.

Que el Municipio de La Chorrera es propietario de la finca inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio real 30156623, Código de Ubicación 8600, con una superficie de 13 hectáreas más tres mil setecientos sesenta y nueve metros cuadrados con novecientos treinta y tres metros cuadrados (13 has+3769.933 mts./2).

Que mediante Acuerdo No. 27 de 24 de octubre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial No. 30168 del 27-11-24, al Alcalde del distrito se le autorizo a suscribir convenio de colaboración con el Municipio de La Chorrera.

Que existe interés del Ministerio de Cultura en llevar a cabo la construcción de un Centro de Convenciones Arte y Cultura en el Distrito de La Chorrera en un área de 1ha+1,879.11 mts./2.

Que la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 26-12-84, establece en su Artículo 17, Numeral 9, como función del Concejo Municipal reglamentar el uso, arrendamiento, venta y adjudicación de solares o lotes y demás bienes municipales que se encuentren dentro de las áreas y ejidos de las poblaciones y de los demás terrenos municipales.

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar dar en uso y administración por un periodo de veinte (20) años al Ministerio de Cultura, un globo de terreno municipal con una superficie de una (1) hectárea más mil ochocientos setenta y nueve metros con once decímetros / cuadrados (1ha+1879.11 mts./2), ubicado dentro de la Finca con Folio Real No. 30156623, Código de Ubicación 8600, propiedad del Municipio de La Chorrera, en el Corregimiento Barrio Balboa, Distrito de La Chorrera, para la construcción del CENTRO DE CONVENCIONES DE ARTE Y CULTURA.

ARTICULO SEGUNDO: La falta de ejecución del proyecto de construcción e infraestructura en el globo de terreno, cuya descripción del área está realizada por la Dirección de Ingeniería municipal y se encuentra ubicado dentro de la finca descrita en el artículo primero de este acuerdo, por parte del Ministerio de Cultura, en un plazo máximo de tres (3) años y seis (6) meses, dará lugar a la suspensión del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de su aprobación, sanción y publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: LEY 106 DE 1973 Y LEY 37 DE 29 DE JUNIO 2009, MODIFICADA POR LA LEY 66 DE 29 DE 10 DE OCTUBRE 2015.

Cont. Acuerdo No. 57 de 23-12-25....Pág. 2

* COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal "HR. JOSE M. MENDIETA M". del Distrito de La Chorrera, a los 23 días del mes diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

EL PRESIDENTE:



HR. HORACIO CANDELARIA

LA VICEPRESIDENTE:

HR. KATHERINE MORALES

LA SECRETARIA ENCARGADA:

SRA. KATHERINE BETHANCOURT



REPÚBLICA DE PANAMÁ. DISTRITO DE LA CHORRERA. ALCALDÍA MUNICIPAL.
A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

S A N C I O N A D O:

EL ALCALDE:

SR. CHUIN FA CHONG WONG

EL SECRETARIO GENERAL

LICDO. ROBERTO LEE



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Fecha: 12 enero 2024
Firma: Juan V. Jiménez

INT 131